

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

El Expediente Nro. 60.112-UARG-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de postgrado a la propuesta denominada "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el Problema de los Conflictos";

Que la docente a cargo del dictado, Mg. Sandra Casas, presenta suficiencia documentada para asegurar el objetivo de desarrollo del área de competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y de la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que el Consejo de Unidad, mediante Acuerdo N° 023/07 avala la realización del curso "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el Problema de los Conflictos", y eleva la propuesta para su tratamiento en el Consejo Superior;

Que a fs. 29 obra informe de la Dirección de Posgrado que solicita se considere dar carácter de posgrado a la propuesta, luego del análisis de la fundamentación, los contenidos mínimos, objetivos generales, metodología de trabajo y criterios de evaluación, bibliografía, destinatarios, etc;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho otorgar el carácter de posgrado al curso "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el Problema de los Conflictos"

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

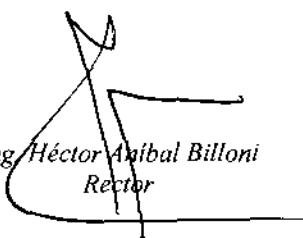
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR carácter de posgrado a la propuesta denominada "Tópicos de la Programación Orientada a Aspectos y el Problema de los Conflictos", a cargo de la Magíster Sandra Casas.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector